

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, quince de octubre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2020-00230
Sust. 492

Previamente a ordenar agregar el Despacho Comisorio No. 002, que fuera devuelto debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de la localidad, se dispone requerirlos a fin de que aporten el acta que contiene la diligencia de secuestro completa.

Lo anterior teniendo en cuenta que la primera página, en la parte final del acta aportada esta recortada y no se tiene certeza si se omite información importante de la diligencia en mención, ya que en el folio siguiente no da continuidad a la anterior.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

JCF

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

103c71744e66b2eb661a33101aa8a8e6a68768e7afa6282421889e1cd465e12b

Documento generado en 15/10/2021 03:52:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>